

Llamado a concurso para la provisión de cargos de Inspectores/as de Tránsito

Tipo de Vínculo: Contrato de función pública provisorio.

Nombre del puesto: Inspector de Tránsito

Período de postulación: del 03/11/2021 al 17/11/2021

Tipo de Tarea: Operativas.

Tipo de llamado: Prueba de Oposición y Mérito.

Lugar de desempeño: Los postulantes que resulten designados desempeñarán funciones en División Tránsito - Servicio Inspectores del Departamento de Movilidad Urbana.

Tiempo de contratación: Máximo 18 meses en régimen de contratos provisorios renovables de 6 meses cada uno. Transcurrido dicho plazo y previa evaluación de desempeño, el funcionario podrá ser incorporado en forma definitiva. La Administración podrá rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria o razones de mejor servicio.

Cantidad de Puestos: 15 (Quince) Puestos. La lista de prelación tiene una vigencia de 18 meses a la que se recurrirá en caso de que se generen nuevas vacantes.

Otras condiciones de trabajo

Sub Escalafón: Técnico Práctico Inspectores

Grado: 05, remuneración vigente \$ 37.409,55

Carga horaria: 40 horas semanales, turnos rotativos.

Requisitos excluyentes

A) Para la inscripción:

Documentación con copia

- Cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Ser ciudadano natural, o legal con más de tres años.
- Bachillerato completo o su equivalente del CETP (ex UTU).
- Edad: hasta 45 años al momento de la inscripción.
- Licencia de conducir categorías G2 y A vigentes con una antigüedad de dos años.
- Carné de salud laboral expedido por el Ministerio de Salud Pública o instituciones habilitadas.
- Presentar certificado médico de aptitud física que conste que no padece patologías crónicas.
- Presentar constancia médica de estatura mínima en mujeres 1,60 y mínima en hombres 1,65.
- No tener antecedentes de espirometría.
- **Currículum vitae completo, con copia de documentos y certificados que deben ser presentados durante el período de inscripción vigente.**

Los originales podrán ser solicitados en cualquier instancia del proceso de selección.

No será tenido en cuenta por el Tribunal ningún mérito o antecedente que no esté fehacientemente acreditado.

B) Para la contratación:

- Certificado de Buena Conducta

Incompatibilidades:

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N°19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

Medios de Postulación: La inscripción será a través de la página web de la Intendencia de Salto www.salto.gub.uy, posteriormente a la inscripción deberán **entregar los documentos que acrediten los requisitos excluyentes** en sobre cerrado con nombre completo y número de inscripto **dentro del plazo establecido para la inscripción en Gestión Humana** (Juan Carlos Gómez 32), en el horario de 8:30 a 15:00 horas. No se recibirá documentación fuera del plazo de inscripción.

Etapas del proceso:

1- Instalación del Tribunal.

2- Preselección (cumplimiento de los requisitos excluyentes solicitados).

3- Valoración de Méritos. Máximo 40 puntos.

Se generará un orden de prelación considerando la relación de méritos según el siguiente criterio:

Educación Formal

Último año Aprobado	Puntos
Bachillerato completo.	10
Bachillerato tecnológico (UTU)	10
Univ. de la Rep.- Formac. docente	2 puntos por cada año aprobado

Estudios Complementarios:

Estudios	Puntos
Computación/Informática	5
Inglés / Portugués	5
Cursos de R.R.P.P	2
Enfermería	2
Otros estudios afines (Seg. Vial, etc.)	2

Licencias de Conducir:

Categoría	Puntos
G2	2
A - E	2
B - C	2
D - F	2

Los postulantes que obtengan los 150 mejores puntajes pasarán a la siguiente etapa del concurso.

3- Prueba de Oposición (de carácter eliminatorio) –

Máximo 50 puntos – mínimo 35 puntos

Se evaluará conocimiento de la normativa vial Nacional y Departamental; conocimientos relativos a señalizaciones, dirigir circulación y similares.

Los postulantes con los 30 mejores puntajes acumulados (en etapas anteriores) pasarán a la entrevista con el Tribunal.

4- Entrevista con el Tribunal que incluye evaluación psicolaboral.

Apreciación global del Candidato.

7- Fallo final y aprobación por el Intendente.

La no concurrencia a cualquiera de las instancias a que sea citado o el no cumplimiento de los requisitos exigidos, implicará la automática descalificación.
--

COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la página de la Intendencia de Salto (www.salto.gub.uy), siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Sin perjuicio de ello, se podrá implementar otro tipo de notificaciones para determinados casos concretos, si así se entiende pertinente. En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.